

DECRETO N° **7730** / 2021

ARICA, 25 de Noviembre de 2021.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de LEIVA CASTRO SERGIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>3-4043</b>			
Actividad Económica	INGENIERO CIVIL			
Clasificación	Profesionales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. HORIZONTE Villa Frontera 6442			
Nombre del Contribuyente	LEIVA CASTRO SERGIO			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico	[REDACTED]	Celular/Fono	[REDACTED]	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	25/11/2021	Otorgación N°	3-4043	Fecha 25/11/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde"  
**CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



**LUIS CAÑIPA PONCE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/CDR/MBJ/crv